E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA



FORMATO GENERAL DE ACTAS

Código: F- GD -01-02 v.01

Página 1 de 4



ACTA			002			
DENOMINACION			Socialización derechos y deberes- Alianza de usuarios			
FECHA	22	10	20	HORA	5:00	PM
LUGAR		Reunión virtual por la plataforma Zoom				

MOTIVO E INTRODUCCION

Socializar a la alianza de usuarios de Pamplona los derechos y deberes de los usuarios de la ESE Hospital.

ASISTENTES

Estuvieron presentes 4 representantes, queda la evidencia en los anexos del acta.

ORDEN DEL DIA

- Saludo y presentación.
- Socialización de derechos y deberes.
- Espacio para preguntas, dudas o inquietudes.
- Finalización.

DESARROLLO

Siendo las 5:00 p.m. se da inicio con el encuentro formativo con los integrantes de la alianza de usuarios de Pamplona, con el objetivo de reforzar conocimientos en los derechos y obligaciones que tienen los usuarios de la Entidad.

Se realiza la socialización de acuerdo a la Resolución N° 159 del 11 de mayo de 2016 la cual adopta la declaración de derechos y deberes de los usuarios de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, siendo estos:

Derechos:

- Elegir: Libremente a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que te presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles de la empresa.
- Disfrutar: De una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a tus condiciones psicológicas y culturales, que te permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padeces, así como a los procedimientos y tratamientos que te vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También tienes derecho a que tú, tus familiares o representantes, en caso de inconsciencia o minoría de edad, consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia, escrita, de su decisión.
- Recibir: Un trato digno respetando tus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengas sobre la enfermedad que sufres.
- Tratar: De forma confidencial y secreta todos los informes de la historia clínica y que solo con autorización puedan ser conocidos.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:	
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA	
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA



FORMATO GENERAL DE ACTAS

Código: F- GD -01-02 v.01 Página **2** de **4**



- Recibir: Durante todo el proceso de tu enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, respetando tus deseos como paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- Revisar: Y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por el sector administrativo. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que recibas no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- Recibir: O rehusar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profeses.
- Respetar: La voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por el personal científicamente calificado, siempre y cuando te hayas enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigado pueda implicar.
- Respetar: La voluntad de aceptar o rehusar que tus órganos sean trasplantados a otros enfermos
- Morir Con dignidad: Y que se te respeta tu voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de la enfermedad.
- Contar: Con la posibilidad de obtener una segunda opinión calificada de tu condición médica.
- Obtener: Una evaluación y gestión adecuada del dolor.

Deberes:

- Procurar: El cuidado integral de tu salud y la de tu comunidad.
- Afiliarse: Con tu familia al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Facilitar: El pago y pagar cuando te corresponda las cotizaciones y pagos obligatorios a que haya lugar.
- Suministrar: Información veraz, clara y completa sobre tu estado de salud y los ingresos base de cotización.
- Vigilar: El cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores a los que se refiere la ley.
- Cumplir: Las normas, reglamentos e instrucciones de la empresa y de los profesionales que te presten la atención en salud.
- Cuidar: Y hacer uso racional de los recursos, de la empresa, y de la dotación, así como de los servicios y prestaciones sociales y laborales.
- Tratar: Con dignidad al personal humano que te atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.

Los presentes manifiestan la importancia de retomar estos temas con los usuarios de la institución para mejorar los procesos de atención en los diferentes servicios con el fin de lograr la satisfacción en la comunidad y los colaboradores.

Se da por terminada la reunión a las 5:45 p.m.

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:	
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA	
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	

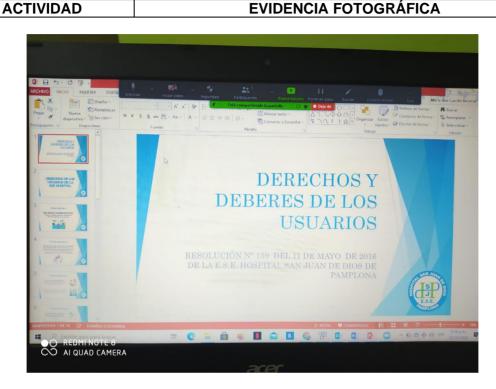


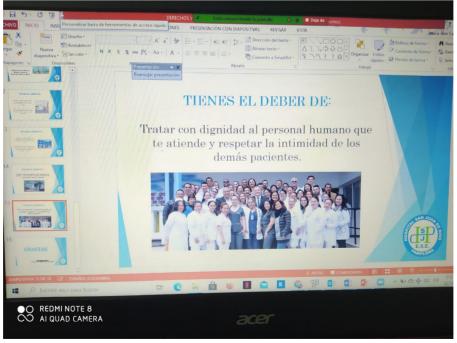
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS **PAMPLONA**

FORMATO GENERAL DE ACTAS

Código: F- GD -01-02 v.01 Página 3 de 4

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





Elaboro:	Reviso:	Aprobó:	
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA	
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	

Gobernación de Norte de Santander

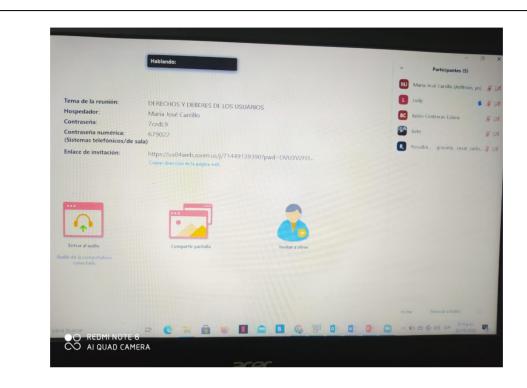
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA

FORMATO GENERAL DE ACTAS

Código: F- GD -01-02 v.01

Página 4 de 4





Elaborado por:

MARÍA JOSÉ CARRILLO BECERRA Trabajadora Social

Elaboro:	Reviso:	Aprobó:	
CALIDAD	SUBDIRECCION CIENTIFICA	GERENCIA	
Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	Fecha: 01 de Septiembre de 2011	